

Para despachos de oficio quarto mil



SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Yo el Rey

Por quanto ha sido venido por conveniente
 formar una Junta que suaviamente
 y con Inhuirion de todos los tribunales, Comarca
 de las tierras Valerías y Realengas, sus padas
 por los Juyntos de Ares y Consejo de mi Real La-
 yuntamiento, como así mismo de los arbitrios con-
 tidos en los Deseos, modo de su Administracion
 y fines en que se conuencen, por mis Decretos,
 expedidos á su efecto, que son los siguientes:
 Haviendo sido Informado por el acreditado
 Lelo de mi Real Servicio, del Cardenal Govierno
 de mi Consejo, que en diferentes lugares del
 Reyno se han visto descubiertos, muchas tierras
 Valerías y Realengas, sus padas por los Juyntos
 de Ares y Consejo de mi Real Patrimonio, y de la
 misma naturaleza que las comprendidas
 en la Comision en que ha sido entendido esta

